

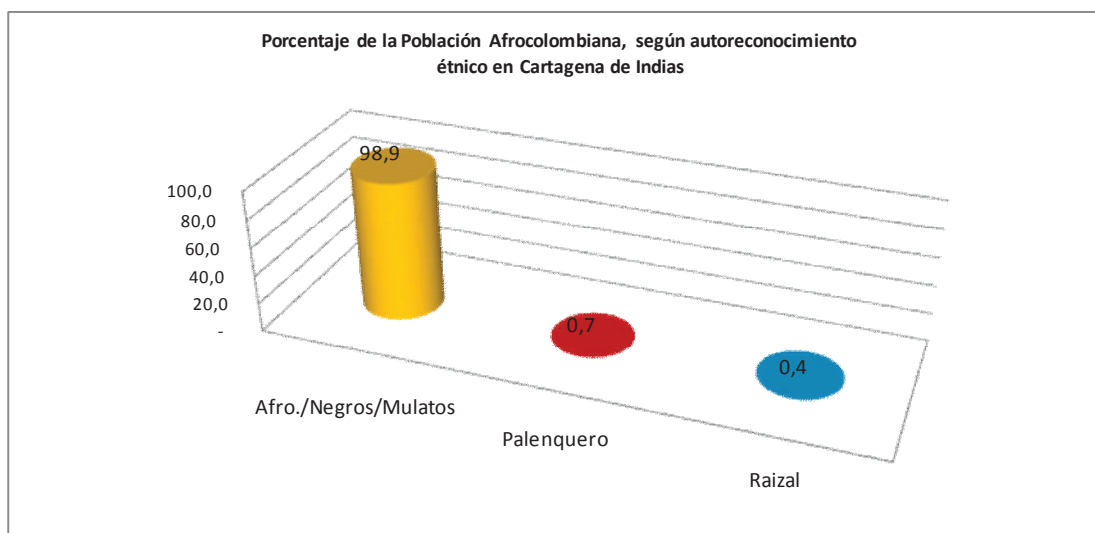
Para Pensar la Ciudad...

GG.10

Julio/08

Población Afrocolombiana según autoreconocimiento étnico en Cartagena de Indias

Concepto	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Afro./Negros/Mulatos	155.477	160.518	315.995
Palenquero	1.116	1.096	2.212
Raizal	587	579	1.166
Total Pob. Afrocolombiana	157.180	162.193	319.373



Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO

Nota: 1) Según Censo 2005, la población afrocolombiana incluye a la población que se autoreconoce como Negra, Raizal, Palenquera, Mulata, Afrodescendiente o Afrocolombiana. La población afrocolombiana representa el 10,63% de la población nacional.
2) En el Plan de Desarrollo Nacional de la Población Afrocolombiana 1998-2002, el Departamento Nacional de Planeación reconoció que la población afrocolombiana se acercaba al 30% de la población total del país.

Gota a gota...

La población que se autoreconoce Negra, Mulata, Afrodescendiente o Afrocolombiana representa, según el censo del 2005 el 98.9% de la población total Afrocolombiana del Distrito.

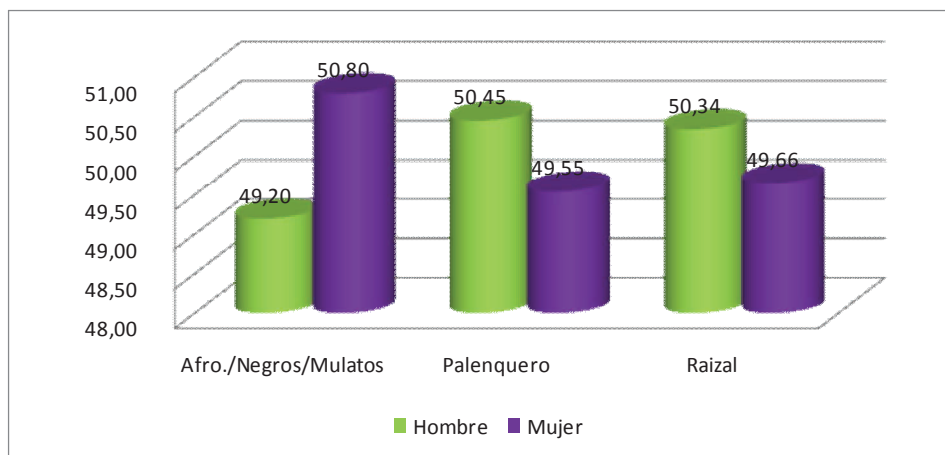
La población autoreconocida como Palenquera, según el Dane, representa el 0.25% de la población total de Cartagena de Indias y el 0.7% del total de la población Afrocolombiana del Distrito.

El 0.13% del total de la población de la ciudad se autoreconoce como Raizal y constituye el 0.4% del total de la población Afrocolombiana de Cartagena de Indias.

Para Pensar la Ciudad...

GG. 10/julio. 08

Porcentaje de la Población Afrocolombiana por reconocimiento étnico, según sexo en Cartagena de Indias



Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO

Nota: 1) Según Censo 2005, la población afrocolombiana incluye a la población que se autoreconoce como Negra, Raizal, Palenquera, Mulata, Afrodescendiente o Afrocolombiana. La población afrocolombiana representa el 10,63% de la población nacional.

2) En el Plan de Desarrollo Nacional de la Población Afrocolombiana 1998-2002, el Departamento Nacional de Planeación reconoció que la población afrocolombiana se acercaba al 30% de la población total del país.

Gota a gota...

La población afrocolombiana de la ciudad no es homogénea y se debe reconocer que se caracteriza por la diversidad, pluralidad y complejidad. De acuerdo a los procesos históricos particulares de las distintas poblaciones afrocolombianas existen distintas formas de insertarse en la sociedad actual, y de forma particular en la sociedad cartagenera. Si bien existe un punto de partida común –África y la esclavitud- y una trayectoria histórica definida por la discriminación racial que incide sobre el ejercicio pleno de sus derechos humanos, no se pueden negar las especificidades de contextos históricos y geográficos (rural-urbano); y las distintas dimensiones socioeconómicas y de género. Para garantizar un pleno Derecho al Desarrollo y una verdadera integración ciudadana de toda la población afrocolombiana se tendrá que reconocer y tener en cuenta la diversidad y complejidad afrocolombiana más allá de una mirada identitaria negra y de un tradicional enfoque cultural y rural. Deberá, también, reconocerse y respetarse la inserción urbana de la población afrocolombiana en aras a responder a sus expectativas y capacidades, y a garantizar la plenitud de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas.

“El Derecho a la Ciudad amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y el barrio hasta abarcar la calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural, como un mecanismo de protección de la población que vive en ciudades o regiones en acelerado proceso de urbanización. Esto implica enfatizar una nueva manera de promoción, respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales garantizados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos, En la ciudad y su entorno rural, la correlación entre estos derechos y la necesaria contrapartida de deberes es exigible de acuerdo a las diferentes responsabilidades y situaciones socio-económicas de sus habitantes, como forma de promover la justa distribución de los beneficios y responsabilidades resultantes del proceso de urbanización; el cumplimiento de la función social de la ciudad y de la propiedad; la distribución de la renta urbana y la democratización del acceso a la tierra y a los servicios públicos para todos los ciudadanos, especialmente aquellos con menos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad”. Preámbulo.

Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.